

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNITAT VALENCIANA

11805 *Resolución de 30 de junio de 2011, de la Dirección General de Justicia, de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se publica la relación de plazas que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden JUS/1655/2010, de 31 de mayo.*

de conformidad con lo establecido en la base decimosexta de la Orden JUS/1294/2010, de 5 de mayo, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en los Cuerpos y Escalas de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo de 2010), se resuelve:

Primero.

Hacer pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana, que se ofrecen a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general libre en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa convocado por Orden JUS/1655/2010, de 31 de mayo.

Segundo.

Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se presentarán en cualquier oficina PROP dirigidas a la Dirección General de Justicia. Recursos Humanos. calle Avellanas, 14, 5.º, 46003 Valencia, en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Importante: Con el fin de poder adjudicar los destinos a la mayor brevedad posible, deben enviar también sus instancias a través de cualquiera de los siguientes medios: por fax al número 961925170; por correo electrónico escaneadas a rhumanos_justicia@gva.es

Tercero.

Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como Anexo II de esta Resolución de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta un máximo de 50 puestos de trabajo, indicando el órgano, la localidad y la provincia.

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados indiquen en el modelo de solicitud.

Dentro de cada provincia, los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunal Supremo y Órganos Centrales.
2. Tribunales Superiores de Justicia.
3. Audiencias Provinciales.
4. Fiscalías.

5. Institutos de Medicina Legal.
6. Decanatos y servicios comunes.
7. Registros Civiles.
8. Juzgados de Instrucción.
9. Juzgados de lo Penal.
10. Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.
11. Juzgados de Violencia sobre la Mujer.
12. Juzgados de Primera Instancia.
13. Juzgados de lo Mercantil.
14. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
15. Juzgados de lo Social.
16. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
17. Juzgados de Menores.
18. Juzgados de Paz.

Cuarto.

Una vez finalizado el curso selectivo y el período de prácticas y sumadas estas puntuaciones a la de la fase de oposición se procederá a la adjudicación según el orden obtenido en todo el proceso selectivo.

Quinto.

Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexto.

De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, se procederá a destinarle, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Séptimo.

La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

Octavo.

Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en éste hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se les adjudique destino definitivo. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Dirección General de Justicia, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 30 de junio de 2011.—El Director General de Justicia, Julián Ángel González Sánchez.

ANEXO I

Desiertas tramitación procesal y administrativa, turno libre

Puesto de trabajo	Localidad	Provincia	N.º Vac. Tramit.
Jdo. de 1.ª Instancia N.º 1	Alicante.	Alicante.	1
Jdo. de 1.ª Instancia N.º 2	Alicante.	Alicante.	2
Jdo. de 1.ª Instancia N.º 4	Alicante.	Alicante.	2
Jdo. de 1.ª Instancia N.º 5	Alicante.	Alicante.	1
Jdo. de 1.ª Instancia N.º 6	Alicante.	Alicante.	1
Jdo. de 1.ª Instancia N.º 7	Alicante.	Alicante.	2
Jdo. de 1.ª Instancia N.º 8	Alicante.	Alicante.	2
Jdo. de 1.ª Instancia N.º 9	Alicante.	Alicante.	1
Jdo. de 1.ª Instancia N.º 10	Alicante.	Alicante.	2
Jdo. de 1.ª Instancia N.º 11	Alicante.	Alicante.	1
Jdo. de Menores N.º 1	Alicante.	Alicante.	2
Jdo. de Menores N.º 2	Alicante.	Alicante.	2
Jdo. de Menores N.º 3	Alicante.	Alicante.	1
Jdo. de lo Penal N.º 1	Alicante.	Alicante.	2
Jdo. de lo Penal N.º 2	Alicante.	Alicante.	2
Jdo. de lo Penal N.º 3	Alicante.	Alicante.	1
Jdo. de lo Penal N.º 4	Alicante.	Alicante.	2
Jdo. de lo Penal N.º 5	Alicante.	Alicante.	1
Jdo. de lo Penal N.º 6	Alicante.	Alicante.	2
Jdo. de lo Penal N.º 7	Alicante.	Alicante.	2
Jdo. de lo Penal N.º 8	Alicante.	Alicante.	2
Registro Civil Exclusivo	Alicante.	Alicante.	2
Registro Civil N.º 2	Alicante.	Alicante.	5
Jdo. de lo Social N.º 2	Alicante.	Alicante.	2
Jdo. de lo Social N.º 4	Alicante.	Alicante.	2
Jdo. de Violencia Sobre la Mujer N.º 1	Alicante.	Alicante.	2
Jdo. de Violencia Sobre la Mujer N.º 2	Alicante.	Alicante.	2
Jdo. Decano	Alcoy.	Alicante.	1
Jdo. de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 2	Alcoy.	Alicante.	2
Jdo. de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 3	Alcoy.	Alicante.	1
Jdo. de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 4	Alcoy.	Alicante.	1
Jdo. de 1.ª Instancia N.º 1	Benidorm.	Alicante.	2
Jdo. de 1.ª Instancia N.º 2	Benidorm.	Alicante.	2
Jdo. de 1.ª Instancia N.º 3	Benidorm.	Alicante.	2
Jdo. de Instrucción N.º 1	Benidorm.	Alicante.	2
Jdo. de Instrucción N.º 2	Benidorm.	Alicante.	2
Jdo. de Instrucción N.º 3	Benidorm.	Alicante.	2
Jdo. de Instrucción N.º 4	Benidorm.	Alicante.	1
Jdo. de Instrucción N.º 5	Benidorm.	Alicante.	2
Jdo. de lo Penal N.º 1	Benidorm.	Alicante.	2
Jdo. de lo Penal N.º 2	Benidorm.	Alicante.	2
Jdo. de lo Penal N.º 3	Benidorm.	Alicante.	1
Jdo. de lo Social N.º 1	Benidorm.	Alicante.	1
Jdo. de Violencia Sobre la Mujer N.º 1	Benidorm.	Alicante.	1
Jdo. de Violencia Sobre la Mujer N.º 1	Denia.	Alicante.	2
Audiencia Provincial Sección 7.ª	Elche.	Alicante.	2
Jdo. de 1.ª Instancia N.º 1	Elche.	Alicante.	1
Jdo. de 1.ª Instancia N.º 3	Elche.	Alicante.	8

Puesto de trabajo	Localidad	Provincia	N.º Vac. Tramit.
Jdo. de 1.ª Instancia N.º 4	Elche.	Alicante.	3
Jdo. de 1.ª Instancia N.º 5	Elche.	Alicante.	3
Jdo. de Instrucción N.º 2	Elche.	Alicante.	2
Jdo. de Instrucción N.º 3	Elche.	Alicante.	1
Jdo. de Instrucción N.º 4	Elche.	Alicante.	1
Jdo. de lo Mercantil N.º 3	Elche.	Alicante.	2
Jdo. de lo Penal N.º 1.	Elche.	Alicante.	2
Jdo. de lo Penal N.º 2.	Elche.	Alicante.	2
Jdo. de lo Penal N.º 3.	Elche.	Alicante.	1
Jdo. de lo Social N.º 1	Elche.	Alicante.	1
Jdo. de lo Social N.º 3	Elche.	Alicante.	1
Jdo. de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 3.	Elda.	Alicante.	1
Jdo. de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 1.	Ibi.	Alicante.	2
Jdo. de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 2.	Ibi.	Alicante.	2
Jdo. de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 1.	Novelda.	Alicante.	2
Jdo. de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 2.	Novelda.	Alicante.	1
Jdo. de lo Penal N.º 1.	Orihuela.	Alicante.	2
Jdo. de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 1.	San Vicente del Raspeig.	Alicante.	2
Jdo. de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 2.	San Vicente del Raspeig.	Alicante.	2
Jdo. de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 3.	San Vicente del Raspeig.	Alicante.	2
Jdo. de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 4.	San Vicente del Raspeig.	Alicante.	2
Jdo. de 1.ª Instancia N.º 1	Torreveija.	Alicante.	3
Jdo. de 1.ª Instancia N.º 2	Torreveija.	Alicante.	3
Jdo. de 1.ª Instancia N.º 3	Torreveija.	Alicante.	3
Jdo. de Instrucción N.º 1	Torreveija.	Alicante.	2
Jdo. de Instrucción N.º 2	Torreveija.	Alicante.	3
Jdo. de Instrucción N.º 3	Torreveija.	Alicante.	3
Jdo. de Instrucción N.º 4	Torreveija.	Alicante.	3
Jdo. de Instrucción N.º 5	Torreveija.	Alicante.	3
Jdo. de lo Penal N.º 2 (Orihuela)	Torreveija (Sede).	Alicante.	3
Seccion Territorial Fiscalia	Torreveija.	Alicante.	1
Jdo. de Violencia Sobre la Mujer N.º 1.	Torreveija.	Alicante.	2
Jdo. de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 1.	Villajoyosa.	Alicante.	3
Jdo. de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 2.	Villajoyosa.	Alicante.	2
Jdo. de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 3.	Villajoyosa.	Alicante.	1
Jdo. de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 1.	Villena.	Alicante.	1
Jdo. de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 2.	Villena.	Alicante.	2
Jdo. de Vigilancia Penitenciaria N.º 3.	Villena.	Alicante.	1
Jdo. de Paz.	Santa Pola.	Alicante.	1
Audiencia Provincial Seccion 2.ª	Castellon.	Castellon.	2
Jdo. de 1.ª Instancia N.º 1	Castellon.	Castellon.	2
Jdo. de 1.ª Instancia N.º 2	Castellon.	Castellon.	2
Jdo. de 1.ª Instancia N.º 3	Castellon.	Castellon.	2
Jdo. de 1.ª Instancia N.º 4	Castellon.	Castellon.	1
Jdo. de 1.ª Instancia N.º 5	Castellon.	Castellon.	3
Jdo. de Instrucción N.º 1	Castellon.	Castellon.	1
Jdo. de Instrucción N.º 4	Castellon.	Castellon.	1
Jdo. de Instrucción N.º 5	Castellon.	Castellon.	3

Puesto de trabajo	Localidad	Provincia	N.º Vac. Tramit.
Jdo. de Menores.	Castellon.	Castellon.	2
Jdo. de lo Mercantil N.º 1	Castellon.	Castellon.	1
Jdo. de lo Penal N.º 1.	Castellon.	Castellon.	2
Jdo. de lo Penal N.º 2.	Castellon.	Castellon.	2
Jdo. de lo Penal N.º 3.	Castellon.	Castellon.	2
Jdo. de lo Penal N.º 4.	Castellon.	Castellon.	2
Jdo. de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 1. . .	Nules.	Castellon.	1
Jdo. de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 2. . .	Nules.	Castellon.	1
Jdo. de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 1. . .	Villarreal.	Castellon.	2
Jdo. de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 2. . .	Villarreal.	Castellon.	2
Jdo. de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 3. . .	Villarreal.	Castellon.	1
Jdo. de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 1. . .	Vinaroz.	Castellon.	2
Jdo. de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 2. . .	Vinaroz.	Castellon.	2
Jdo. de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 3. . .	Vinaroz.	Castellon.	1
Jdo. de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 4. . .	Vinaroz.	Castellon.	2
Jdo. de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 5. . .	Vinaroz.	Castellon.	1
Jdo. de lo Penal	Vinaroz.	Castellon.	1
Jdo. de lo Penal	Gandia.	Valencia.	1
Jdo. decano	Onteniente.	Valencia.	1
Servicio Comun Notificaciones y Embargos	Onteniente.	Valencia.	1
Jdo. de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 1. . .	Requena.	Valencia.	1
Jdo. de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 2. . .	Requena.	Valencia.	1

ANEXO II

SOLICITUD DE DESTINO PARA LOS ASPIRANTES APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR ORDEN JUS/1655/2010, DE 31 DE MAYO, PARA INGRESO EN EL CUERPO DE TRAMITACION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
TURNO LIBRE

NIF:				Primer apellido:			
				Segundo apellido:			
				Nombre:			
Número de Orden Proceso Selectivo					Teléfono de contacto:		
Ámbito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas:							
Destino por Orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)							
CENTRO DE TRABAJO							
N.º orden	Órgano	Localidad	Provincia				
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							

N.º orden	Órgano	Localidad	Provincia
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			

Provincias por orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)

1	11	21
2	12	22
3	13	23
4	14	24
5	15	25
6	16	26
7	17	27
8	18	28
9	19	29
10	20	30

En, a de de 2011